



ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA

# Investigan otra vez a las corcholatas

FERNANDO MERINO  
El Sol de México

## TEPJF ordenó realizar un nuevo análisis sobre dichos en mitin de Morena

**C**DMX. La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó a la Sala Especializada realizar una nueva investigación para determinar si Adán Augusto López, secretario de Gobernación; Claudia Sheinbaum, jefa de Gobierno de la Ciudad de México, y Marcelo Ebrard, titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), incurrieron en actos anticipados de campaña con los dichos que emitieron durante en un mitin realizado en Toluca, Estado de México, el pasado 12 de junio.

La Sala Superior revocó la sentencia de la Sala Especializada, la cual determinó desechar una queja por presuntos actos anticipados de campaña, ya que en su opinión no se trató de conductas sistemáticas y planificadas por parte de dichos servidores públicos.

La revocación se dio porque los magistrados indicaron que la Sala Especializada exigió indebidamente mayores requisitos que los previstos por la jurisprudencia para acreditar la infracción.

Así también determinaron que la Sala Especializada incurrió en contradicción al determinar que los dichos de las *corcholatas* pudieron generar una afectación real a las condiciones de equidad de los procesos electorales del Estado de México y Coahuila y concluir que las conductas no eran susceptibles de sanción por no ser parte de una estrategia política planificada y reiterada.

El mitin de Toluca se nombró *Movilización para que siga la transformación* y se realizó previo a que Morena definiera a

Delfina Gómez como su candidata a la gubernatura del Estado de México.

Algunas de las manifestaciones públicas de los denunciados fueron referentes a que el partido guinda, —que fundó el presidente Andrés Manuel López Obrador— ganaría la elección: “¿por qué estamos en Toluca hoy? porque en el 23 Estado de México se une la *Cuarta Transformación* de la vida pública de México”, dijo Sheinbaum en el evento.

Con el fallo, la Sala Especializada también tendrá que analizar si los dichos de los funcionarios morenistas transgredieron el artículo 134 de la Constitución, el cual prohíbe el uso de recursos públicos para incidir en la contienda electoral, así como la promoción personalizada por parte de las y los servidores públicos.

## DATO

**EL MITIN** de Toluca, bajo lupa, se realizó previo a que se definiera a Delfina Gómez como candidata de Morena a la gubernatura del Estado de México



@efinfo.mx ARCHIVO DANIEL CAMACHO / EL SOL DE TOLUCA



**Los aspirantes**, en una concentración en Toluca



# TEPJF pide revisar discursos hechos por las corcholatas

Por Magali Juárez

[magali.juarez@razon.com.mx](mailto:magali.juarez@razon.com.mx)

**LA SALA SUPERIOR** del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó la revisión de nueva cuenta de las declaraciones que realizaron las denominadas corcholatas presidenciales de Morena durante el evento del partido en el que participaron en Toluca, Estado de México, para definir si incurrieron en actos anticipados de precampaña y campaña.

Durante la sesión del Pleno, resolvieron el recurso que presentó el PRD en contra de la sentencia que previamente dictó la Sala Regional Especializada en la que determinó que Claudia Sheinbaum, Marcelo Ebrard y Adán Augusto López Hernández no incurrieron en actos anticipados de precampaña y campaña ni violaciones al artículo 134 de la Constitución.

Los magistrados resolvieron que es necesario que la Sala Especializada cuente con más elementos en torno al acto que se realizó el 12 de abril del año pasado, por lo que le ordenó que hagan una nueva revisión de las expresiones que fueron objeto de la denuncia.

De acuerdo con la Sala Especializada, no se acreditaron los elementos suficientes que señalaran que dicho evento formó parte de una estrategia de promoción anticipada a partir de una planificación coordinada de las corcholatas.

No obstante, los magistrados de la Sala Superior consideraron necesario que se haga una nueva revisión de los mensajes de Sheinbaum, Ebrard y López Hernández.

“La Sala Especializada requirió elementos adicionales no previstos por la normativa o la doctrina jurisprudencial de esta Sala Superior. Por eso, lo procedente es ordenarle a la Sala Especializada que analice nuevamente las expresiones denunciadas, de conformidad con los parámetros que se apuntan en la propuesta”, se estableció.

No obstante, señaló que no se acreditó

una sistematicidad por lo que no existen elementos suficientes para afirmar que el evento forme parte de una estrategia de promoción anticipada a partir de una planificación coordinada, con objetivos claros y predefinidos.

Por otra parte, el TEPJF desechó las impugnaciones en contra del plan de trabajo para la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de la reforma electoral 2023, con lo que lo confirmó.

## EL TIP

**EL PRESIDENTE** indicó que una vez que sean superadas las elecciones del Edomex y Coahuila, la ciudadanía elegirá, por medio de una encuesta, quien será el candidato presidencial de Morena.

**EL TRIBUNAL** electoral ordena analizar los mensajes de Sheinbaum, Ebrard y López Hernández; buscan definir si incurrieron en actos anticipados de precampaña

## 22

Estados del país son gobernados por Morena





DE IZQ. A DER.: Adán Augusto, Claudia Sheinbaum y Marcelo Ebrard, en una foto de archivo.



**ACUDIERON MORENISTAS EL 12 DE ABRIL DE 2022**

# Ordenan investigar a precandidatos por mitin en Toluca

## Posiblemente incurrieron en violaciones a la ley, afirma el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**PATRICIA RAMIREZ**

**L**a sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPIF) ordenó reabrir la investigación contra los aspirantes de Morena a la presidencia de la República incurrieron en violaciones a la ley, al acudir a un mitin en la ciudad de Toluca, Estado de México, el 12 de abril de 2022.

Durante su sesión de este miércoles, los magistrados electorales señalaron que las declaraciones de las *corcholatas* en ese acto masivo deben ser analizadas para determinar si existieron actos anticipados de campaña y vulneración al principio de imparcialidad.

Con esta determinación revocó la sentencia de la sala especializada, que había determinado que no hubo infracciones legales por parte de la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum; el canciller Marcelo Ebrard y el secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández.

La sala especializada había determinado no seguir con el expediente, debido a que no se comprobó que hubiera sistematicidad o que este evento fuera parte de un esquema en el que los aspirantes hubieran seguido una estrategia para promocionarse.

“La sala especializada requirió elementos adicionales no previstos por la normativa o la doctrina jurisprudencial de esta sala superior. Por eso, lo procedente es ordenarle a la sala especializada que analice nuevamente las expresiones de-

nunciadas, de conformidad con los parámetros que se apuntan en la propuesta”, señala la sentencia avalada por los magistrados electorales al resolver una queja del PRD.

### **PRESIDENTE, RESPONSABLE**

En otro expediente, el TEPIF determinó la responsabilidad indirecta del presidente de la República de difundir propaganda gubernamental en periodo prohibido, durante la revocación de mandato, porque no impidió que los titulares de la secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como el de Petróleos Mexicanos (Pemex) mencionaran programas de gobierno en una conferencia “mañanera”. La controversia se originó en la conferencia matutina del 7 de abril de 2022, en la que los titulares de Agricultura y Pemex mencionaron el crecimiento del programa gubernamental de producción y entrega de fertilizantes.

Por ello, el PAN y el PRD denunciaron a varios funcionarios por violar la prohibición constitucional de difundir propaganda gubernamental durante el proceso de revocación de mandato. La sala regional determinó que tanto los servidores mencionados como la concesionaria del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano cometieron la infracción denunciada.





**La averiguación** es contra los presidenciables de Morena.



## CLASE POLÍTICA

# AMLO desprestigia premios al rector de la UNAM y la presidenta de la Corte



**Por Miguel Ángel Rivera**

¿Quién la habrá informado al presidente Andrés Manuel López Obrador que los premios y reconocimientos académicos como los que recientemente recibieron la presidenta de la Suprema Corte de Justicia, Norma Lucía Piña Hernández, y el rector de la UNAM, Enrique Graue Wichers, se pueden conseguir en la plaza de Santo Domingo?

Respuesta, probablemente fue la también ministra de la Suprema Corte de Justicia, su amiga Yasmín Esquivel Mossa, esposa de su igualmente gran amigo, el empresario constructor José María Riobóo. Ella está acusada de plagiar sus tesis de licenciatura y doctorado y uno de los sitios más conocidos para obtener ilegalmente una tesis profesional, sea de la rama del conocimiento que sea, es la plaza que en uno de sus costados tiene el edificio que perteneció a la temida Inquisición, ahora conocido como Palacio de la Escuela de Medicina.

No se trata de una acusación, la incondicional ministra de la llamada Cuarta Transformación ya tiene bastantes problemas para enfrentar las

denuncias de plagio, pero es ampliamente conocido para cualquiera que llega en sus estudios más allá del bachillerato que allí en Santo Domingo es posible conseguir una copia pirata de una tesis profesional para presentarla como propia, lo cual va más allá de la idea romántica de que un *evangelista* —un escribano pagado— puede escribir una carta capaz de hacer realidad los deseos de un enamorado(a).

Estas disquisiciones las provocó el comentario de López Obrador, en su mañanera de ayer al minimizar los premios recibidos por el rector de la UNAM, Enrique Graue, y por la ministra Norma Piña, presidenta de la Corte. Pero no sólo de esos dos personajes, sino en general de todos quienes han recibido condecoraciones fuera del país.

El primer mandatario se refirió a la presea concedida por la Asociación Internacional de Mujeres Juezas, reunida en su bienal, en Marruecos, el Premio de Derechos Humanos 2023 a la presidenta de la Suprema Corte de Justicia de México, la mencionada ministra Norma Piña, mientras que el rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Enrique Graue recibió el doctorado Honoris Causa por parte de la Universidad de Sevilla y recibió una medalla por parte de la Universidad de Granada, durante un congreso de universidades de Iberoamérica.

“Esos premios se pueden conseguir en la plaza de Santo Domingo o también en Time”, dijo el hombre que tardó 14 años para conseguir su

licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, pues ingresó a la Facultad de Ciencias Políticas de la UNAM, a la que tanto ahora repudia, en 1973 y obtuvo su título de licenciado hasta 1987.

“Acuérdense de esa revista famosa, el personaje del año era un secretario de Hacienda de México, de la época de saqueo, de la corrupción, los Presidentes de México salían en esa portada. Premios a Krauze en la monarquía española. Casi una vez por año” (...) “No sé por qué tienen esa fascinación”, sostuvo el ahora jefe del Ejecutivo federal.

Tal vez su rencor se debe a que su paso por la UNAM estuvo repleto de sinsabores. De acuerdo con una revisión de su expediente realizado por la agencia *Infobae* tuvo que enfrentar más de 14 exámenes extraordinarios y su promedio académico apenas llegó a 7.8 por ciento, que no es para enorgullecer a nadie. De hecho, desde el arranque de sus estudios profesionales enfrentó situaciones contrarias, pues en su primer semestre reprobó dos, Economía y Matemáticas, de las tres materias que cursó, pero las aprobó posteriormente mediante exámenes extraordinarios.

En total, durante sus estudios profesionales, el ahora implacable crítico de la UNAM, reprobó 14 materias, algunas más de una vez, Ciencia Política, tres ocasiones, y Estadística, en dos.

Los rencores de López Obrador no se enfocan sólo contra la



UNAM y 1 Suprema Corte, pues también tiene como objetivo desaparecer o anular otros organismos que se suponen prestigiados, como es la Organización de Estados Americanos (OEA).

En la misma mañanera del miércoles se pidió su opinión acerca de las críticas en su contra en el seno de la OEA acerca por sus ataques a (otro de sus blancos favoritos) los medios de comunicación. El man-

datario no entró en detalles, simplemente propuso eliminar esa organización internacional.

“Que desaparezca la OEA, para qué sirve. ¿Conocen de algo que haya hecho? Lo único que ha hecho es solapar los golpes contra gobiernos legítimos de América Latina. No tienen ninguna autoridad ni autoridad moral ni autoridad legítima”, aseguró el Presidente.

#### MÁS PROBLEMAS DE AMLO CON EL PODER JUDICIAL

El resentimiento de López Obrador con la Suprema Corte de Justicia no es el único problema del titular del Ejecutivo con el Poder Judicial Federal, pues ahora tiene otra sanción en contra, por hacer propaganda ilegal.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que López Obrador es responsable in-

directo de que en su conferencia matutina del 17 de abril de 2022, se haya difundido propaganda gubernamental en un periodo prohibido, pues en esas fechas se realizaba el proceso de revocación de mandato.

Por el momento, sólo es un exhorto, pero deja constancia de incumplimiento de las normas en materia de propaganda oficial. Se pue-

de decir que es una llamada a misa y ya se sabe que el primer mandatario no está de acuerdo en que se limite su “libertad de expresión”.

“La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) decidió, por unanimidad de votos, que el Presi-

dente de la República es responsable indirecto de difundir propaganda gubernamental en periodo prohibido, durante la revocación de mandato, porque no impidió que los titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como el de Petróleos Mexicanos (Pemex) mencionaran programas de gobierno en una conferencia mañanera, sostiene el boletín dado a conocer por el Tribunal al respecto.

El texto recuerda que la controversia se originó en la conferencia matutina del 7 de abril de 2022, conocida como la *mañanera*, en la que los titulares de Agricultura y Pemex mencionaron el crecimiento del programa gubernamental de producción y entrega de fertilizantes. Esto llevó a los partidos Acción Nacional (PAN) y de la Revolución Democrática (PRD) a denunciar a varios funcionarios públicos por violar la prohibición constitucional de difundir propaganda gubernamental durante el proceso de revocación de mandato.

“La Sala Regional Especializada determinó que tanto los servidores públicos mencionados como la concesionaria del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano cometieron la infracción denunciada. Sin embargo, en un primer momento, la Sala Superior le ordenó a la Sala Especializada evaluar si el presidente de la República tenía responsabilidad indirecta en el asunto, así como si la concesionaria también era responsable (SUP-REP-525/2022).

“En cumplimiento, la Sala Regional Especializada emitió otra sentencia y decidió que el presidente de la República no tenía responsabilidad indirecta, pero reiteró la responsabilidad de la concesionaria. Tanto el PRD como la concesionaria impugnaron esta determinación.

“Al respecto, el pleno, en sesión pública presencial, a propuesta del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, exhortó al presidente de la República a no difundir propaganda gubernamental y a mantener una postura neutral en las próximas elecciones.

Además, se confirmó la indebida utilización de recursos públicos por 185 mil 515 pesos.

El Tribunal exhortó al coordinador de Comunicación Social del Gobierno Federal, Jesús Ramírez Cuevas, “a ser particularmente escrupuloso al participar en la transmisión mensajes que pueden ser difundidos por los medios de comunicación, ya que corre el riesgo de incurrir en una infracción a la prohibición constitucional, por lo que, en el futuro, debe tomar las previsiones necesarias para que el mensaje para el cual convoque, dirija o transmita a los medios de comunicación no sea difundido en las demarcaciones con proceso electoral.

[arcangelpaz@me.com](mailto:arcangelpaz@me.com)



---

**“Esos premios se pueden conseguir en Santo Domingo o también en Time”, dijo el hombre que tardó 14 años para conseguir su licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, pues ingresó en 1973 y se tituló hasta 1987**

---



# Señalan a Ejecutivo como responsable de propaganda política

• Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.mx

**EL TRIBUNAL** Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió que el presidente Andrés Manuel López Obrador es responsable por difundir propaganda gubernamental en período prohibido durante la etapa correspondiente al ejercicio de la revocación de mandato.

Por unanimidad, los miembros de la Sala Superior determinaron que al no impedir que los titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Víctor Villalobos, así como el de Petróleos Mexicanos, Octavio Romero Oropeza, mencionaran programas de gobierno en una conferencia mañanera, el mandatario federal también incurrió en responsabilidad.

El Tribunal Electoral resolvió los recursos que presentaron el PAN y el PRD en contra de los funcionarios federales por las declaraciones que hicieron en la conferencia matutina del 7 de abril de 2022, en la que violaron la prohibición constitucional de difundir propaganda gubernamental durante el proceso de revocación de mandato.

**EL TEPJF**  
apunta que  
AMLO no  
impidió que  
se difundiera  
publicidad  
en período  
prohibido; le  
piden mante-  
ner postura  
neutra

**42**  
**Asuntos** resolvió  
la Sala Superior  
del TEPJF, ayer



Foto: Especial

**MIEMBROS** de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión, ayer.



#Elecciones2024

# TEPJF abre nueva investigación contra 'corcholatas'

## La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó la investigación en contra de los aspirantes presidenciales de Morena por promoción anticipada en eventos públicos

INDIGO STAFF

**E**l Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) arremetió nuevamente en contra de las llamadas 'corcholatas' de Morena por presuntos actos anticipados de campaña en eventos masivos que ha realizado esta fuerza política en meses anteriores.

La Sala Superior del TEPJF ordenó a la Sala Especializada iniciar una nueva investigación en contra de la jefa de Gobierno; Claudia Sheinbaum, el secretario de Gobernación, Adán Augusto y Marcelo Ebrard, titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores por su participación en un evento masivo en Toluca, Estado de México, del año pasado, en el que habrían incurrido en promoción personal.

Asimismo, se determinó que se usaron elementos adicionales que no están previstos por la normativa o doctrina jurisprudencial de la Sala Superior del Tribunal Electoral, por lo que se deberá analizar nuevamente las expresiones denunciadas.

Con esta decisión se revoca la sentencia que había dado a conocer la Sala Especializada,

la cual descartó que las declaraciones de los tres morenistas durante este evento constituyeron actos anticipados de campaña.

El organismo consideró que las declaraciones que realizaron los tres aspirantes a la Presidencia en 2024 durante este mitin en la entidad mexicana pudieron trascender a la ciudadanía, por lo que se de-

berá realizar otro análisis y determinar posibles sanciones.

Y es que en este evento se dio el banderazo de los procesos electorales de Coahuila y Estado de México, previo a la definición de los candidatos a competir por las gubernaturas por parte de Morena.

**Anteriormente la Sala Especializada del TEPJF ya había declarado la inexistencia de estas infracciones; sin embargo, la Sala Superior aprobó por unanimidad que se realice un nuevo análisis del caso**





## PODER Y DINERO

# Oposición en riesgo de convertirse en “testimonial”



**Por Víctor  
Sánchez Baños**

*– Morena puede perder semillero electoral – PRI, PAN y PRD, última carta de poder  
– AMLO, desesperado por el triunfo mexiquense – Opositores dormidos frente a 2024  
Alejandra Del Moral, equipo de lástima – Delfina ganaría por default – Morena no existe;  
atrás está López Obrador – La furia presidencial contra la SCJN – Riesgo de incentivar a  
fanáticos – Crisis migratoria se escapa de las manos del gobierno  
– Delta cumple con responsabilidad y gobernanza*

*Arréglese al estado como  
se conduce a la familia,  
con autoridad, competencia  
y buen ejemplo*  
**Confucio** (551 AC-478 AC),  
filósofo chino

El martes pasado, el Presidente señaló la importancia que tiene el manejo de los tiempos en la política. Hay dos elecciones en puerta, en Coahuila y el Estado de México y, claro, es importante que se sepa que estas elecciones tienen una repercusión política nacional.

Definitivamente, es una elección clave. Pero como él dijo el Estado de México es el estado más poblado del país y tendrá sus elecciones para elegir a su gobernador este 4 de junio.

Pero, la prueba a título de suficiencia es para el PRI. En Coahuila, materialmente la tiene ganada, pero en el Estado de México podría perder todo. En ambas entidades nunca ha perdido el PRI.

Interesante la expresión de López Obrador, al llamar a tener cuidado con la compra del voto y con las falsas promesas que ofrecen algunos de los candidatos. El asunto es que ese mensaje estaría para Delfina, donde el aparato de Morena está enfocado a distribuir dinero entre sus operadores para que el día de la elección salgan a comprar votos, como si se tratara de comprar jicamas.

El Presidente dijo que estas elecciones se darán en completa libertad y sin fraude. “¡Tengan cuidado!”, advierte AMLO por los candidatos que “aparecen más que las Sabritas y la Coca-Cola”. Se mofó de las promesas que hacen los candidatos.

Lanza piedras al cielo.

En la observación de campo, en el terreno de la disputa, encontramos a equipos, tanto de Delfina como de Alejandra, que están haciendo fortunas. El dinero corre como en ríos tras una tormenta.

Nos comentan que en la campaña de Alejandra Del Moral, del PRI, PAN y PRD, hay desprecio contra los equipos que cubren las rutas de la campaña. Acusan directamente a Daniel Cruz, coordinador de comunicación.

Se sabe que detrás del desprecio contra los medios es por estrategia del “asesor” en comunicación social, el peruano Frank Vega quien colocó a los dirigentes de la campaña en



una pecera e inalcanzables. El líder priista Eric Sevilla, es sólo una figurilla decorativa.

En la casa de enfrente, las cosas están igual. Del equipo de comunicación, ni hablar, ya que no existe. Están enfocados a promover encuestas y sondeos exagerados. Incluso sin bases metodológicas y aberraciones.

Al menos cuatro empresas de estudios de opinión: Percepción Social, TResearch, FactoMétrica y Campaigns and Elections Mexico fueron sancionadas por el TEPJF y se dictaron medidas cautelares por dudosa manufactura de encuestas en las que la candidata morenista siempre aparece muy por encima de la candidata aliancista Alejandra Del Moral; a su vez, detectaron una campaña para inflar la percepción de su avance en redes sociales mediante fuentes falsas o fantasma.

Esto fue denunciado, pero al final de cuentas se encuentran en la plataforma de mentiras electorales. El Instituto Electoral local no mueve

un dedo ante el temor de que llegue a la gubernatura y los consejeros sean castigados, como es la costumbre en los gobiernos morenistas.

Los discursos, los programas, las plataformas y todo lo que implica difundir las campañas del oficialismo y la oposición, son letra muerta. Se enfocan en redes sociales, lo que al final de cuentas no queda constancia y no han tenido el impacto electoral que desean.

Están experimentando en procesos electorales, donde está en riesgo la decisión de los votantes y la vida de 19 millones de mexicanos que viven en la entidad.

#### PODEROSOS CABALLEROS

### FURIA DE AMLO CONTRA LA SCJN: López Obrador no cesa sus

ataques contra los medios de comunicación que no son serviles a la 4T. Acusa de conservadores, mentirosos y hasta de traidores a la patria. Todo aquello que sea un foco de crítica o disidencia lo convierte en su objetivo de misiles a través de sus instrumentos políticos o desde el púlpito de Palacio Nacional. Ahora, fuera Arturo Zaldívar, le toca al Poder Judicial. La Suprema Corte de Justicia de la Nación recibe a diario el brutal embate del Presidente por haber invalidado la primera parte del “plan B” de la reforma electoral impulsada por el Ejecutivo federal. La confrontación con el Judicial, es una guerra perdida, pero definitivamente se convierte en un arma electoral de movilización. Sin bases jurídicas, ni constitucionales, grupos de malhechores se congregan a las puertas de la SCJN y la pintarrajean. Es una burda utilización de un grupo minúsculo, que no representa al país entero, para generar presión política. Atacan, por línea de López Obrador, a la líder de la Corte, Norma Piña. Un juego absurdo, antidemocrático y sobre todo, inconstitucional; esa Constitución que juró AMLO cumplir y hacer cumplir, así

como las leyes que de ella emanen. Ah, la Corte no hace el papel del Legislativo, pero lo corrige ya que actúa por consigna y no cumple con los reglamentos internos para la aprobación de leyes. Todo lo demás, es verborrea y politiquería. \*\*\* **CRISIS MIGRATORIA:** La falta de protocolos de información hacen que oleadas de seres humanos pretendan ingresar en Estados Unidos a través de las fronteras con México. Al término del Título 42, en el cual se cerraron las fronteras por la pandemia de Covid-19. Esto no significa que se abran las fronteras de la Unión Americana, sino que se iniciarán procesos para devolver a miles de indocumentados. El problema es para México. Aquí vendrían los seres humanos “devuel-

tos” por las autoridades migratorias estadounidenses. Nuestro país no está preparado para enfrentar esa crisis humanitaria y migratoria. El gobierno de la 4T no sabe cómo solucionarla.

#### RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

**DELTA:** El Informe Ambiental, Social y de Gobierno 2022 de Delta Airlines, avanza en crear un lugar de trabajo más seguro y equitativo que refleje a las comunidades a las que sirve mientras impulsa un futuro más sostenible. “A medida que nuestro negocio se disparaba hacia la recuperación en 2022, nunca perdimos de vista nuestros objetivos de apoyar a las comunidades donde vivimos, trabajamos y servimos”, dijo el líder de esa empresa, Ed Bastian. Delta tiene un equipo global de más de 90 mil personas que estuvo a la altura de las circunstancias, reconectando a millones de personas con sus seres queridos al tiempo que realizábamos grandes progresos en nuestra búsqueda de un mundo más sostenible y equitativo. En 2022, transportó de forma segura a más de 177 millones de pasajeros.

Escúchame en **Heraldo Radio**, 98.5 FM, a las 22 hrs., de lunes a viernes, excepto jueves, con el análisis de la información, con rigor periodístico.

**mvsnoticias.com**  
**poderydinero.mx**  
**vsb@poderydinero.mx**



**El Presidente dijo que estas elecciones se darán en completa libertad y sin fraude. “¡Tengan cuidado!”, advierte AMLO por los candidatos que “aparecen más que las Sabritas y la Coca-Cola”. Se mofó de las promesas que hacen los candidatos. Lanza piedras al cielo**





## Glorieta de Colón Se va abriendo caja de pandora de la Fiscalía CDMX

Tal parece que Morena y el GCDMX traen prisa en reelegir a la fiscal Ernestina Godoy porque cada día se abre más la "caja de Pandora" de esa institución. El martes la familia de Lesly Martínez descubrió que la Fiscalía Especializada para la Búsqueda, Localización e Investigación de Personas Desaparecidas en la CDMX, a cargo de Milciades Guzmán, les mintió sobre el paradero de la joven, pues siempre supieron que ya estaba muerta y lo ocultaron durante varios días,

como el fallecimiento del infante Brandon Giovanni cuando se desplomó la Línea 12 y como era el único menor de edad que perdió la vida quisieron esconderlo. Pero eso sí, para perseguir a la oposición Godoy se pinta sola. Tal parece que estábamos mejor cuando estábamos peor.

### OPACIDAD LEGISLATIVA

O de plano está en todo menos en misa, o el director de Servicios Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México, Alfonso Vega, tiene línea de la diputada Martha Ávila para ocultar la información más relevante y que debería tener máxima publicidad. Resulta que en la página web del Congreso no existe ni un archivo en las secciones de "versiones estenográficas" y "diario de los debates". Esto provoca que conseguir una iniciativa de ley o de reforma Constitucional que se ha presentado es un triunfo para los periodistas... y prácticamente imposible para los ciudadanos. ¡Viva la opacidad morenista!

### REABREN CASO CONTRA 'CORCHOLATAS'

Otra vez el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ahondará en una investigación contra la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, porque hay la presunción de que el 12 de abril de 2022, en un mitin en Toluca, Estado de México, ocurrió un hecho que puede considerarse como acto anticipado de campaña, que vulneraría el principio de imparcialidad. Ese día se utilizó el término "corcholatas" para referirse no sólo a Sheinbaum, sino también a Adán López y

Marcelo Ebrard. El TEPJF considera que utilizar la expresión "corcholata" en el contexto político actual, puede ser equivalente a usar candidato, por lo que podría haber una promoción anticipada.



**ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA**

# Investigan otra vez a las corcholatas

**TEPJF ordenó realizar un nuevo análisis sobre dichos en mitin de Morena**

**FERNANDO MERINO**

**L**a Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó a la Sala Especializada realizar una nueva investigación para determinar si Adán Augusto López, secretario de Gobernación; Claudia Sheinbaum, jefa de Gobierno de la Ciudad de México, y Marcelo Ebrard, titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), incurrieron en actos anticipados de campaña con los dichos que emitieron durante en un mitin realizado en Toluca, Estado de México, el pasado 12 de junio.

La Sala Superior revocó la sentencia de la Sala Especializada, la cual determinó desechar una queja por presuntos actos anticipados de campaña, ya que en su opinión no se trató de conductas sistemáticas y planificadas por parte de dichos servidores públicos.

La revocación se dio porque los magistrados indicaron que la Sala Especializada exigió indebidamente mayores requisitos que los previstos por la jurisprudencia para acreditar la infracción.

Así también determinaron que la Sala Especializada incurrió en contradicción al determinar que los dichos de las *corcholatas* pudieron generar una afectación real a las condiciones de equidad de los procesos electorales del Estado de México y Coahuila y concluir que las conductas no eran susceptibles de sanción por no ser parte de una estrategia política planificada y reiterada.

El mitin de Toluca se nombró *Movili-*

*zación para que siga la transformación* y se realizó previo a que Morena definiera a Delfina Gómez como su candidata a la gubernatura del Estado de México.

Algunas de las manifestaciones públicas de los denunciados fueron referentes a que el partido guinda, —que fundó el presidente Andrés Manuel López Obrador— ganaría la elección: “¿por qué estamos en Toluca hoy? porque en el 23 Estado de México se une la *Cuarta Transformación* de la vida pública de México”, dijo Sheinbaum en el evento.

Con el fallo, la Sala Especializada también tendrá que analizar si los dichos de los funcionarios morenistas transgredieron el artículo 134 de la Constitución, el cual prohíbe el uso de recursos públicos para incidir en la contienda electoral, así como la promoción personalizada por parte de las y los servidores públicos.

## DATO

**EL MITIN** de Toluca, bajo lupa, se realizó previo a que se definiera a Delfina Gómez como candidata de Morena a la gubernatura del Estado de México



ARCHIVO DANIEL CAMACHO / EL SOL DE TOLUCA



**Los aspirantes,** en una concentración en Toluca

